

U



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

D

**CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS
2015-I DEL PROGRAMA ACADÉMICO
DE MAestrÍA EN CIENCIAS DE LA
SALUD, CON MENCIÓN EN
ODONTOESTOMATOLOGÍA**

P23

H

**RATIFICADO CON RESOLUCIÓN Nº 1423-2016-R-CU-UDH
23 DE DICIEMBRE DE 2016**

RESOLUCIÓN N° 1548-A-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 15 de noviembre de 2018

Visto, el Oficio N° 476(A)-2018-VRAC/UDH, de fecha 18/10/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 075-A-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 18/10/2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Zevallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09/10/2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 412-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifica el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 412-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 15 de octubre de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología, referido a la variación de asignaturas en el III ciclo del Plan de Estudios, con sus respectivas sumillas, contenido en las páginas 10, 14 y 15; además, de la Malla Curricular, contenido en la página 22, cuyo contenido forma parte de la mencionada Resolución;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 412-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 15 de octubre de 2018, que modifica el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología, en el extremo que corresponde a la variación de asignaturas del III ciclo del Plan de Estudios, con sus respectivas sumillas, contenido en las páginas 10, 14 y 15; además, de la Malla Curricular, contenido en la página 22; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez-Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 412-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 15 de octubre del 2018

Visto, el oficio N°076-2018-D-PG-FCS-UDH, de la Jefe de la Unidad de post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Irma Palacios Zevallos, donde hace llegar la corrección del currículum y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con Mención: en Odontoestomatología aprobado con Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23 de diciembre de 2016, para su revisión, aprobación en Consejo de Facultad y ratificación en Consejo Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud-U-PG de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de sus fines y funciones desarrolla actividades administrativas, Académicas por lo que se hace necesario modificar el Currículo y Plan de Estudios Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con Mención: **Odontoestomatología**, aprobado con Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH; y,

Que, es pertinente aprobar la modificación del Currículo y Plan de Estudios de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

Estando a lo dispuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión llevada a cabo el día, 09 de octubre del 2018 y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con Mención: **Odontoestomatología**, aprobado con Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23 de diciembre de 2016, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Mención: odontoestomatología

3. II PLAN DE ESTUDIOS: Página 10

➤ **III CICLO**

Investigación III se reemplazó por **Diseño y cambio organizacional**

III CICLO

Investigación IV se cambió por **Seminario de investigación III** (teniendo como pre-requisito investigación II)

4. SUMILLAS: páginas 14 y 15

Cambiar las Sumillas de acuerdo a las asignaturas modificadas, investigación II diseño y Cambio Organizacional e Investigación III.

5. MALLA CURRICULAR ; Página 22

Artículo Segundo: Elevar la presente la presente Resolución al Señor Rector a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Dra. Irma Palacios Zevallos
PRESIDENTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



RESOLUCIÓN N° 1433-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 19 de octubre de 2018

Visto, el Oficio N° 375-2018-VRAC./UDH, de fecha 24/08/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 062-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21/08/2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Zevallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 20/08/2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 346-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 1421, 1422 y 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifican los Currículos y Planes de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, respectivamente;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 346-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21 de agosto de 2018, se dispone aprobar la modificación de los Currículos y Planes de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, referido a las horas teóricas semanales y semestrales, cuyo contenido forma parte de la mencionada Resolución;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de setiembre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 346-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21 de agosto de 2018, que modifica los Currículos y Planes de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, en el extremo que corresponde a las horas teóricas semanales y semestrales; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./Fac.Cs.Salud/E.Posgrado/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N°346-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 21 de agosto del 2018

Visto, el oficio N°329-2018-JUPG-DyMCS-FCS-UDH, de la Jefa de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Irma Palacios Zevallos, donde propone la modificación en el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, donde se ha agregado horas teóricas semanales y semestrales para su aprobación en Consejo de Facultad y ser elevado a Consejo Universitario; y,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de conformidad al Artículo 44, inciso C, del Estatuto de la UDH, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los planes de Estudios y las demás actividades académicas y administrativas de la Facultad, los mismos que deben ser notificados al Consejo Universitario; y,

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud-U-PG de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de sus fines y funciones desarrolla actividades administrativas, Académicas por lo que se hace necesario modificar el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud Mención: Salud Pública, aprobado con Resolución N° 1421-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; Gerencia en Servicios de Salud, aprobado con Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; y Odontología, aprobado con Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; y,

Que, es pertinente aprobar la modificación del Currículo y Plan de Estudios de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

Estando a lo dispuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión llevada a cabo el día, 20 de agosto del 2018 y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, según resoluciones de cada Mención, donde se ha agregado horas teóricas semanales y semestrales, según se detalla a continuación:

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Mención: SALUD PÚBLICA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA. Inciso I. Plan de Estudios

Pág. N°11 (Se agregó las horas teóricas semanales y semestrales) Resolución

Mención; GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD

Inciso I. Plan de Estudios

Pág. N° 10 (Se agregó las horas teóricas semanales y semestrales)

Mención: ODONTOESTOMATOLOGÍA

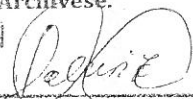
Inciso I. Plan de Estudios

Pág. N°11 (Se agregó las horas teóricas semanales y semestrales)


Artículo Segundo: Elevar la presente Resolución al Señor Rector a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Dra. Irma M. Palacios Zevallos
PRESIDENTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. Irma Palacios Zevallos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



UDH
http://www.edh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049-26886

RESOLUCIÓN N° 764-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio N° 206-2018-VRAC/UDH, de fecha 30/05/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 027-2018-CF-FCS-UDH, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 08 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 156-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifica el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología, a partir del Semestre Académico 2015-I;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 156-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 11 de mayo de 2018, se aprueba la rectificación de oficio, por errores materiales, del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontología, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios contenido en la página 2; además, de la denominación del grado contenido en las páginas 7, 9, 17 y 18, según se detalla a continuación:

Página 2

DICE:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, **en las modalidades presencial y virtual**, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

DEBE DECIR:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, **en la modalidad presencial**, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

Página 7

DICE:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a **Magister** deberá:

DEBE DECIR:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a **Maestro(a)** deberá:



RESOLUCIÓN N° 764-2018-R-CU-UDH.
Huánuco, 08 de junio de 2018

Página 9

DICE:

1.8 Perfil Académico

El magíster en Ciencias de la salud con mención en Odontoestomatología, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

DEBE DECIR:

1.8 Perfil Académico

El Maestro(a) en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

Página 17

DICE:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el Grado de Magister será necesario:

DEBE DECIR:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el Grado de Maestro(a) será necesario:

Página 18

DICE:

Mención MAGISTERES

DEBE DECIR:

Mención MAESTRO(A)

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 156-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 11 de mayo de 2018, que aprueba la rectificación de oficio, por errores materiales, del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios contenido en la página 2; además, de la denominación del grado contenido en las páginas 7, 9, 17 y 18; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./Fac.Cs.Salud/E.Posgrado/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 156-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 11 de mayo del 2018

Visto, el oficio N°218-2018-JUPG-DyMCS-FCS-UDH, de la Jefa de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Irma Palacios Zevallos, donde solicita la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, Mención Odontoestomatología**, para su aprobación mediante Resolución y elevado a Consejo Universitario para su ratificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud-UPG de Ciencias de la Salud, dentro de sus fines y funciones desarrolla actividades administrativas, Académicos por lo que se hace necesario modificar el Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud Mención Odontoestomatología**, aprobado con Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; y,

Que, es pertinente modificar el Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, Mención Odontoestomatología**; y,

Estando a lo dispuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión llevada a cabo el día, 08 de mayo del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la rectificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, Mención odontoestomatología**, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios contenido en la página 2; además, de la denominación del grado contenido en las páginas 7, 9, 17 y 18, según se detalla a continuación:

Página 2

DICE:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, en las modalidades presencial y virtual, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

DEBE DECIR:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, en la modalidad presencial, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

Página 7

DICE:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a Magister deberá:

DEBE DECIR:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a Maestro(a) deberá:

Página 9

DICE:

1.8 Perfil Académico

El magíster en Ciencias de la salud con mención en Odontoestomatología, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

DEBE DECIR:

1.8 Perfil Académico

El Maestro(a) en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

RESOLUCIÓN N° 156-2018-CF-FCS-UDH
Huánuco, 11 de mayo del 2018

Página 17

DICE:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el Grado de Magister será necesario:

DEBE DECIR:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el Grado de Maestro(a) será necesario:

Página 18

DICE:

Mención MAGISTERES


DEBE DECIR:

Mención MAESTRO(A)


Artículo Segundo: Elevar, la presente Resolución al Señor Rector a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Dra. Julia M. Palacios Escallos
PRESIDENTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. Luz Preciado Lara
SECRETARIA DOCENTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 042-2017-R-AU-UDH.

Huánuco, 02 de marzo de 2017.

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 02 de marzo de 2017, relacionado a la aprobación de programas de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 008-2010-R-AU-UDH, de fecha 23 de agosto de 2010, se crea la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 004-2014-R-AU-UDH, de fecha 22 de diciembre de 2014, se crea la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco;

Que, es necesario concordar los dispositivos señalados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015.SUNEDU/CD del 13/11/2015, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano;

Que, las carreras o programas académicos de estudios son aquellas que conducen a la obtención de un grado académico de bachiller, maestro y doctor, y que tiene un diseño curricular conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley Universitaria;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, acordar la creación de programas de maestría y doctorado, de conformidad con el Artículo 26, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión de fecha 02 de marzo de 2017, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- CREAR el PROGRAMA ACADÉMICO DE MAestría EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN ODONTOESTOMATOLOGÍA de la Universidad de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL



Dr. José A. Beraun Barrantes
RECTOR



CS. Salud

Distribución: Asamblea Univ./Rectorado/Vicerrect.Acad./Facultad/Escuela/Of.Matricula/Archivo.

CHM



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 1423-2016-R-CU-UDH.

Huánuco, 23 de diciembre de 2016.

Visto, el Oficio N° 646-2016-VRAc./UDH de fecha 21 de diciembre de 2016 del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, peticionando la modificación de la Resolución N° 455-2015-R-CU-UDH, del 27 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 455-2015-R-CU-UDH, del 27 de abril de 2015, se aprueba el Currículo y Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Odontoestomatología;

Que, es necesario concordar los dispositivos señalados en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015.SUNEDU/CD del 13/11/2015, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y en su Anexo N° 02 de las Condiciones Básicas de Calidad que se hace referencia a programas de pregrado y posgrado;

Que, en la referida Resolución se omite el término programa que se oferta, definido por SUNEDU;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de diciembre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR el CURRÍCULO y PLAN DE ESTUDIOS 2015-I del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN ODONTOESTOMATOLOGÍA de la Universidad de Huánuco, aprobado por Resolución N° 455-2015-R-CU-UDH, del 27 de abril de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO	
FACULTAD DE	DE LA SALUD
UNIDAD DE	RECTORADO
MAESTRÍA	ESPECIALIDAD
28 FEB. 2017 <i>[Signature]</i>	
EXP. N°	
RECIBIDO	
N° FOLIO	HORA 04:07

Fac. Cs. Salud

Distribución: Rectorado/Vicerrectorado/DGAdm./EPG/Facultad/Unid. Posgrado/Of. Matrícula/Archivo.

CMM

INDICE TEMATICO**PRESENTACION**

I. PLAN ESTRATEGICO DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UDH	02
1.1. Visión institucional de Post Grado UDH 2015	
1.2. Políticas, Objetivos y Estrategias de Post Grado UDH	
a. Política	
b. Objetivos	
c. Estrategias	
c.1. Objetivos estratégicos a partir del mapa estratégico	
c.2. Mapa estratégico	
c.3. Objetivos de la Unidad de Post Grado – Ciencias de la Salud	
1.3. Evaluación de calidad de Programas de Posgrado	
1.4. Identificación de las principales fortalezas de la Unidad de Post Grado.	
II. AUTOEVALUACION	07
2.1. Estructura del programa	
CRITERIO 1: PLAN DE ESTUDIOS	07
1.1. Perfil del ingresante	
1.2. Perfil del graduado	
1.3. Objetivos	
1.4. Metas	
1.5. Justificación	
1.6. Dirigido a:	
1.7. Ventajas y beneficios	
1.8. Perfil académico	
1.9. Organización curricular	
1.10. Programación y sumillas	
1.11. Idiomas	
CRITERIO 2: PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	16
2.1. Flexibilidad curricular	
2.2. Evaluación del desempeño académico de los estudiantes	
CRITERIO 3: INGRESO DE ESTUDIANTES	16
3.1. Selección de estudiantes	
CRITERIO 4: TRAYECTORIA DE FORMACIÓN ACADEMICA	17
4.1. Seguimiento de la trayectoria de formación académica	
4.2. Opción de graduación	
CRITERIO 5: MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	18
5.1. Uso de becas movilidad nacional e internacional de estudiantes	
5.2. Codirección de tesis	
CRITERIO 6: TUTORIAS	18
6.1. Programa de tutorías	
CRITERIO 7: BECAS	18
7.1. Programa de becas	
CRITERIO 8: NUCLEO ACADEMICO BASICO	18
8.1. Perfil del núcleo académico	

- 8.2. Personal Administrativo
- 8.3. Organización Académica
- 8.4. Programa de superación

CRITERIO 9: LINEAS DE GENERACION Y/O APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS	21
CRITERIO 10: ESPACIO Y EQUIPAMIENTO	22
CRITERIO 11: LABORATORIOS Y TALLERES	22
CRITERIO 12: TRASCENDENCIA, COBERTURA Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA	22
CRITERIO 13: SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES	22
MALLA CURRICULAR	23

Actualización curricular

Este documento presenta las modificaciones al plan de estudios de la maestría en Ciencias de la Salud, mención Odontoestomatología, que actualiza el interior documento curricular y los lineamientos de los estudios de las maestrías en Ciencias de la Salud, según la nueva ley universitaria ley N° 30200.

Una de las grandes responsabilidades de la Universidad de Huánuco, con el país es la formación de recursos humanos, y la generación de conocimientos que coadyuve a la protección de la salud de los peruanos, mediante la investigación y la formación de profesionales capaces de estudiar e investigar las múltiples y complejas aristas del proceso salud- enfermedad en las personas y en grupos poblacionales. Por lo que, si consideramos que el paso se encuentra inmerso en una transición política, económica, cultural, demográfica y epidemiología sin precedente con profundas implicaciones en la salud, que aunado al vertiginoso desarrollo de la ciencia y de la tecnología, han propiciado la redefinición de la oferta educativa y el surgimiento de estudios emergentes.

**MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD
MENCIÓN: ODONTOESTOMATOLOGIA**

Plan curricular 2015

**OFERTA DE LOS PROGRAMAS DE POST GRADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
FICHA TÉCNICA**

UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
DEPENDENCIA : PROGRAMA DE POST GRADO
UNIDAD : CIENCIAS DE LA SALUD
DATOS : TELÉFONO 952069477

CUADRO N° 01

	Mención	Modalidad
Ciencias de la Salud	Salud Pública y Docencia Universitaria	Presencial
	Gerencia en servicios de salud	Presencial
	Odontología	Presencial
DOCTORADO	Ciencias de la Salud	Presencial

1. PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POST GRADO DE LA UDH

1.1 visión institucional de Post Grado UDH 2015

Líder académico – científico con gestión de calidad para el desarrollo nacional.

1.2 Política, objetivos y estrategias de Posgrado UDH

El sistema de salud en nuestro país se caracteriza por: atención inadecuada (maltrato, personal insuficiencia, obsoleta, equipos deficiencia); sistema fragmentado, protección de servicios desiguales, inversión insuficiencia, etc.; frente a esta situación nuestro Programa de Post Grado planeta:

a. Política: Se basa en las 3 dimensiones de calidad

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, en la modalidad presencial, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

Formación de Estudiante:

Promover líneas de investigación (por programas) en áreas diferenciadas según características y potenciales identificadas, comunes en la macro región Ancash, Huánuco y Ucayali, de forma transdisciplinarias.

Servicios de Apoyo:

Brindar Servicios de Apoyo de Calidad a los participantes de los programas.

b. Objetivos:

Objetivos específicos

a) Gestión del programa

- Gerenciar estratégicamente los programas del Programa de POST Grado

b) Formación del estudiante

- Elevar el nivel académico y científico en los programas de maestría y doctorado.
- Formar investigadores científicos en los programas de maestría y doctorado.

c) Servicios de apoyo para la formación del estudiante

- Construir una plana docente con alta formación académica, experiencia profesional, manejo de tecnologías de información y comunicación, idiomas diferentes y reconocimiento nacional internacional.
- Contar con docentes investigadores con experiencia de alto nivel, que difundan trabajos de investigación, publicación y libros, revistas indizadas que sean reconocidas nivel nacional e internacional.
- Contar con infraestructura y tecnología adecuada para la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyecto social, administración y bienestar.
- Implementar el programa de bienestar universitario para beneficiar a docentes, estudiantes y administrativos.
- Implementar un sistema de gestión de recursos para financiar la implementación del programa de maestría y doctorado
- Promover la vinculación con los grupos de interés para mejorar el proceso académico e investigación de calidad.

C. Estrategias:**C.1 Objetivos estratégicos a partir del mapa estratégico**

Los objetivos estratégicos del Programa Académico de Post Grado han sido desarrollados siguiendo la metodología de la decisión estratégica con el Balanced Scorecard (BSC) o cuadros de mando integral y como herramienta el sistema PEI – BSC en el programa Excel.

C.2 Mapa estratégico

El desarrollo del mapa estratégico del Programa Académico de Post Grado, ha sido elaborado en base al análisis externo e interno y decisión estratégico, donde sea analizado cuatro perspectivas: aprendizajes y crecimiento, procesos internos, cliente y financiero.

Cada objetivo estratégico se ha codificado con la perspectiva correspondiente con la primera letra para facilitar su manejo y en el sistema del PEI – BSC.

1.3. Evaluación de Calidad de Programas de Post Grado

a. **ANALISIS INTERNO**

	DEBILIDAD (PROBLEMAS)	FORTALEZAS (CALIDAD)
INFRAESTRUCTURA		- Infraestructura universitaria moderna, con aulas pedagógicamente construidas y equipadas.
ACADEMICO	- Instituto de investigación no implementación	- Prestigio y confianza de la sociedad. - Graduación rápida. - Estudios ininterrumpidos.
DOCUMENTACION	- Demora en las unidades de apoyo	- Incorporación de modelos sistematizados - Uso de tecnologías de la información. - Relaciones sociales favorables
PERSONAL	- Docentes nombrados con grado (5 en Huánuco)	- Personal administrativos calificado e identificado con la EPG
GESTION	- Soporte académico limitado	- Seriedad y eficacia organizacional. - Confianza y credibilidad. - Estabilidad institucional
BIBLIOTECA	- Biblioteca especializado no implementada	

c. **ANALISIS EXTERNO**

<u>OPORTUNIDADES</u>	<u>AMENAZA</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Demanda gradual creciente de estudiantes - Proyecto de acreditación UDH - Crecimiento económico de la región 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia del sistema educativo

d. ANALISIS FODA: ESTUDIANTES

<u>FORTALEZA</u>	<u>OPORTUNIDADES</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Inserción laboral - Reconocimiento de status - Calidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> - Pensiones módicas - Varios procesos de admisión por semestre - Oportunidad laboral docente - Acceso a diplomados
<u>DEBILIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Desinterés por la investigación científica - Escaso número de graduados - Conducentes al facilismo - Meditación en el aprendizaje - Deserción - Morosidad - Ausentismo a clases - Oportunismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Exagerado facilismo en las universidades competidoras. - Mercantilismo de estudios de los competidores. - Crisis de valores - Influencia de modelos sociales negativos. - Preferencia a egresados de otras universidades.

e. ANALISIS FODA: DOCENTES

<u>FORTALEZA</u>	<u>OPORTUNIDADES</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Docentes con experiencia y calidad - Pago significativo al docente 	<ul style="list-style-type: none"> - Promociones a graduados calificados - Selección de docentes por invitación, previa evaluación.
<u>DEBILIDADES</u>	<u>AMENAZAS</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento en el avance silábico - Falta de calificación para participación docente - Uso excesivo de equipo audiovisuales - Descuido en la investigación y extensión universitaria - Inexperiencia en investigación - Falta de producción intelectual - Entrega inoportuna de sílabos y registros 	<ul style="list-style-type: none"> - Evidencias de boicot por algunos docentes procedentes de la Capital.

1.3 Identificación de las principales fortalezas de Post Grado

- El Programa Académico de PG tiene prestigio académico a nivel regional y del país.
- La plana docente de doctorados y maestrías, son profesionales nacionales y extranjeros de universidades de prestigio académico y cultural.
- Se cuenta con una infraestructura adecuada para el funcionamiento académico y administrativo de la unidad de post grado, en el centro de la ciudad y en el nuevo edificio en el Campus Universitario, implementada con equipos de alta tecnología de última generación.
- Convenios con instituciones públicas y privadas.
- Realización de cursos de especialización, diplomados, en las diferentes áreas de conocimiento científico.
- Orden, credibilidad y acreditación social.
- Económicamente más cómoda y asesoría académica durante el desarrollo, de la tesis de grado.
- La unidad de Post Grado de ciencias de la salud, cuenta con un pabellón de aulas implementadas con quipos de alta tecnología: Proyectoras computadoras.

II- AUTO EVALUACION**2.1. Estructura del programa****CRITERIOS 1. PLAN DE ESTUDIOS****1.1 Perfil del ingresante**

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a Maestro(a) deberá:

- Demostrar conocimientos en las diversas áreas de su especialidad.
- Capacidad critico-creativa para explicar, formular y plantear en problema de investigación científico a nivel maestría.
- Capacidad de interés por la reflexión filosofía y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- Buena disposición e interés por la investigación en ciencia y tecnología.
- Demostrar compromiso social y principios éticos.
- Poseer los conocimientos básicos en las diferentes disciplinas de la odontología
- Tener una actitud crítica y positiva para el manejo de las diferentes situaciones que se generen durante el desarrollo del curso.

1.2 perfil del egresado

Los egresados del programa tendrán como base:

Participar activamente en los procesos de desarrollo curricular, a nivel de plan de estudios y de los programas de las asignaturas en el área de la profesión odontológica.

- El egresado del programa de la maestría deberá enseñar, ejecutar y evaluar
- Investigación, dirigidas a la búsqueda de conocimientos de los procesos biológicos y productores de alteraciones bucales, que permitan lograr a la prevención, control y tratamiento de las mismas.
- Diseñar y aplicar estrategias didácticas que contribuyen a mejorar la docencia e investigación universitaria en su área, considerando las tecnologías adecuadas para tal fin.
- Seleccionar y diseñar material didáctico que sirvan de soporte al proceso de enseñanza – aprendizaje en su especialidad.
- Seleccionar, diseñar y aplicar los procedimientos e instrumentos de evaluación que sean adecuados para medir el logro de los objetivos de su asignatura y obtener la retroalimentación necesaria para el perfeccionamiento del proceso de formación profesional.

1.3 Objetivos

- Formar académicos de alto nivel, capacitándolos para que alcancen excelentes dominios en la Odontología.
- Desarrollar, interpretar y analizar aspectos de investigación y docencia universitaria en el campo de la Odontología.

1.4 Metas

- Desarrollar un modelo académico de producción de conocimientos de carácter transdisciplinario para obtener una doble acreditación, en el campo de las ciencias de la salud.

1.5 Justificación:

- La presente estructura curricular está diseñada para formar investigadores científicos en ciencias de la salud y desarrollar trabajos de investigación que partiendo de un problema concreto, formule alternativas y solucione problemas en el campo de la salud humana, cuya relevancia trascienda regional y nacional.

Los trabajos desarrollados, basados en teorías consistentes, sean de visibilidad profesional y académica para enfrentar los problemas de salud social, ambiental y educacional con carácter transdisciplinario.

1.6 Dirigido A:

- A cirujanos dentistas, estomatólogos, profesores de Programas y facultades de odontología.

1.7 Ventajas y Beneficios:

El programa de la maestría en odontoestomatología, está diseñado siguiendo una modalidad accesible al estudiante.

- Las maestrías y doctorados en la universidad de Huánuco, tiene prestigio académico a nivel regional y del país.
- La plana docente de maestrías, son profesionales nacionales y extranjero de universidades de prestigio académico y cultural.
- Se cuenta con una infraestructura adecuada para el funcionamiento académico y administrativos de los post grados, en el centro de la ciudad y en los nuevos edificios en el campus universitario implementado con equipos de alta tecnología de última generación.
- Convenios con instituciones públicas y privadas.
- Realización de cursos de especialización, diplomados, en las diferentes áreas de conocimiento científicos.
- Orden, disciplina y cumplimiento de metas durante los estudios
- Calidad, credibilidad y acreditación social
- Económicamente más cómoda y asesoría académica durante el desarrollo
- Acceso vía internet a bases de datos especializadas en literatura científica y biomédica
- Asesoría permanente para realizar la tesis en el tiempo requerido
- Biblioteca especializada para la investigación.

1.8 Perfil Académico

El Maestro(a) en ciencias de la salud, con mención en Odontoestomatología, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

- Domina los procesos y acciones de la investigación y publicación científica
- Diseña y administra programas de educación y promoción de la salud oral
- Diseña, ejecuta y evalúa proyectos sociales teniendo en cuenta los recursos y las necesidades de la comunidad
- Actúa como consultor, comunicador y propulsor de reformas en Salud Oral, haciendo uso de metodologías participativas orientadas hacia la adopción de un estilo de vida saludable
- Se integra a equipos multidisciplinarios, asumiendo un rol de liderazgo orientado a lograr una mejor calidad de vida personal, familia y comunitaria.
- Participa en el diseño de políticas en el campos de la salud Oral
-

1.9 Organización curricular

Está diseñada para un periodo de 03 ciclos.

Total de créditos 48

Las áreas de formación están organizadas por los cursos:

- Formación científica e investigación con 16HC (33%)
- Cursos del área especializada con 16HC (67%)

**MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD
MENCION: ODONTOESTOMATOLOGIA**

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
Fundamentos de salud pública y política en salud	Seminario de estomatología	Diseño y cambio organizacional
Planeamiento estratégico	Administración y programación en salud	Estomatología aplicada
Bioestadística	Didáctica de la educación superior	Psicología y evaluación del aprendizaje
Seminario de investigación I	Seminario de investigación II	Seminario de investigación III

I. PLAN DE ESTUDIOS

ODONTOESTOMATOLOGIA

I CICLO

N°	CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
				H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS		
01	SP-001	Específico	Fundamentos de Salud Pública y Políticas en Salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
02	SP-002	Específico	Planeamiento estratégico	3	2	5	48	32	80	04	-----
03	SP-003	Específico	Bioestadística	3	2	5	48	32	80	04	-----
04	SP-004	Especialidad	Seminario de Investigación I	3	2	5	48	32	80	04	-----
		TOTAL		12	08	20	192	128	320	16	-----

II CICLO

N°	CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
				H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS		
05	SP-005	Especialidad	Seminario de estomatología	3	2	5	48	32	80	04	-----
06	SP-006	Especialidad	Seminario de investigación II	3	2	5	48	32	80	04	Seminario de Investigación I
07	SP-007	Específico	Administración y programación en salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
08	SP-008	Específico	Didáctica de la educación superior	3	2	5	48	32	80	04	-----
		TOTAL		12	08	20	192	128	320	16	-----

III CICLO

N°	CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
				H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS		
09	SP-009	Especialidad	Diseño y cambio organizacional	3	2	5	48	32	80	04	
10	SP-010	Especialidad	Estomatología aplicada	3	2	5	48	32	80	04	-----
11	SP-011	Especialidad	Psicología y evaluación del aprendizaje	3	2	5	48	32	80	04	-----
12	SP-012	Especialidad	Seminario de investigación III	3	2	5	48	32	80	04	Seminario de investigación II
		TOTAL		12	08	20	192	128	320	16	-----

CODIGO	CURSOS O ASIGNATURAS	SUMILLAS
	SEMESTRE I	
	Fundamento de salud pública y políticas en salud	<p>Un análisis profundo de la realidad de salud, estudiándola bajo las perspectivas analíticas-descriptiva-interpretativa-funcional de integración o síntesis.</p> <p>Estudios de situación y la propuesta de alternativas de solución a los problemas de salud bucal, programado acciones clínicas de nivel primero.</p> <p>Determinaciones de los perfiles epidemiológicos, tanto nacionales como regionales, que contribuyen al logro del diagnóstico de la salud integral. Dominio de los índices reflejos de los problemas de salud de mayor prevalencia.</p>
	Planeamiento estratégico	<p>Orientada al desarrollo de conocimientos de planificación y aplicada a los servicios de la salud. Se orientara el conocimiento del origen y evolución histórica del planeamiento estratégico y la gerencia en salud, incorporando una visión holística de la gerencia en los servicios de salud, el proceso y momentos del planeamiento estratégico en salud, la metodología para su elaboración y aplicación de los planes de acción y la elección de las estrategias para la gestión en salud, desarrollando habilidades</p> <p>y competencias necesarias para el logro de eficiencia y eficacia en la gerencia de las instituciones de salud.</p>
	Bioestadística	<p>Comprende el estudio de la estadística inferencial paramétrica y no paramétrica con análisis en la aplicación práctica en los trabajos de investigación ejecutados.</p> <p>Análisis críticos estadísticos de publicaciones científicas.</p>

	Seminario de Investigación I	Análisis y discusión de los conceptos básicos de la investigación, profundizando el estudio del método científico. Revisión profunda de la metodología de la investigación. Diseño preliminar del proyecto de investigación.
II SEMESTRE		
	Seminario de estomatología	Estudio profundo, integral e interdisciplinario del aspecto normal del sistema estomatognatico. Comprende las disciplinas de Biología, Embriología, Anatomía e Histofisiología, las que servirán como sustento para comprender las alteraciones en problemas estomatológicos.
	Seminario de investigación II	Abarca el estudio de las variables y los datos describiéndoles y analizándolos mediante procedimientos de la estadística descriptiva. Análisis crítico y estadístico de las publicaciones científicas. Diseño de proyecto de investigación con la selección y discusión de un tema para la tesis de maestría.
	Administración y programación en salud	La asignatura de Administración y programación en salud es de naturaleza teórico práctico y pertenece al área de formación profesional, contiene el estudio del proceso de administración, dirección y liderazgo en las organizaciones de salud, permitiendo que el profesional adquiera las habilidades y destrezas en sus desarrollo profesional y pueda administrar los servicios de salud en general de excelencia. Los contenidos de las Administraciones y programación sido organizadas en 7 unidades: 1. Bases conceptuales fundamentales en administración gerencia y liderazgo.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Funciones administrativas, la planificación, organización y gestión de recursos humanos. 3. La dirección y el liderazgo; manejo de conflictos. 4. Control como parte de la gestión administrativa de salud-balance store card o cuadro de mando integral 5. El control interno y la auditoria en la gestión de salud 6. La descentralización y regionalización en salud 7. Las estrategias en el marco de la gestión de atención integral de salud
	Didáctica de la educación superior	Aplicación de normas y técnicas del proceso de enseñanza-aprendizaje en sus tres etapas básicas teniendo en cuenta sus niveles y modalidades. Bases para la elaboración y diseño de materiales que facilitan la tarea de la enseñanza-aprendizaje.
III SEMESTRE		
	Diseño y cambio organizacional	Asignatura que suministra el marco conceptual y herramientas para la comprensión de la teoría organizacional del proceso administrativo que sirve de base para poder efectuar una gestión estratégica al interne de la organización, gestión del entorno, diseño organizacional, estructura y diseño de dirección (toma de decisiones, motivación, comunicación y supervisión), así como de control.
	Estomatología aplicada	Un análisis profundo de la realidad de salud, estudiándolos bajo las perspectivas analítica-descriptiva-interpretativa-funcional de integración o síntesis. Estudios de situación y la propuesta de alternativas de solución a los problemas de salud bucal, programando acciones clínicas de nivel primario.

	Psicología y evaluación del aprendizaje	Fundamentos psicológicos de la educación superior. Estudio de las características y tipos de aprendizaje. Análisis de las diversas teorías (asociacionistas, cognoscitivas, cibernéticas y evolucionistas) así mismo el estudio del comportamiento de los factores psicológicos que influyen en el aprendizaje, significado de la evaluación en el procesos de enseñanza-aprendizaje, estudiando los diversos tipos de evaluación así como sus niveles respectivos. Incluyen la elaboración de los instrumentos de evaluación y aplicación de los mismos.
	Seminario de investigación III	Se impartirán conocimientos sobre los diversos métodos para realizar el análisis de los resultados, discusión y elaboración del informa final de los trabajos de investigación.

2.0 Idiomas

La investigación científica regional en nuestra zona requiriere principalmente del manejo de dos idiomas, además del Español: Ingles por el acceso al lenguaje científico (pudiendo ser el portugués) y el Kechwa para los estudiantes de nuestra realidad e identidad peruano-latinoamericana.

CRITERIO 2. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

2.1 Flexibilidad curricular

Los cursos de investigación y de especialidad son obligatorio, solo las asignaturas electivas y algunos trabajos de campo son flexibles de acuerdo a la formación y disponibilidad de los graduandos.

2.2. Evaluación del desempeño académico de los estudiantes

Los cursos de ciencia e investigación serán evaluados permanente y puntualmente por los profesores tutores o asesores y por el revisor objetante, con los trabajos de avance presentados. Según los avances óptimos los graduados del doctorado deben incorporarse a los grupos académicos de investigación. Concluidos el trabajo en el sexto ciclo, los trabajos serán evaluados integralmente por dos jurados más y, con la aprobación de dos pasar a sustentación.

Los cursos de especialidad serán evaluados con el siguiente porcentaje: 50% cognoscitivos y el 50% por trabajos productos. Los electivos de idéntica forma.

B.2 ESTUDIANTES

CRITERIO 3 INGRESO DE ESTUDIANTES

3.1. Selección de estudiantes

El ingreso de los estudiantes es de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Admision de la Universidad de Huánuco.

CRITERIO 4 TRAYECTORIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA**4.1 Seguimiento de la trayectoria de formación académica**

El tutor o asesor académico controlará el avance mediante un cronograma establecido, para que el estudiante obtenga el Grado correspondiente en un tiempo prudencial

4.2 Opción de graduación

Para obtener el Grado de Maestro(a) será necesario:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco.

CRITERIO 5 MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**5.1 Uso de becas para movilidad nacional e internacional de estudiantes**

Al inicio se promoverá la participación de los graduados en los certámenes nacionales e internacionales: concursos, congresos, conferencias, estancias de investigación, seminarios, etc.

Motivación e incorporación temprana de los graduandos sobresalientes en equipos de investigación.

Búsqueda de becas para los mejores graduados y graduados.

5.2 Codirección de tesis

Los tutores o asesores podrán ser designados de entre los docentes del posgrado e invitados que voluntariamente quieran construir en los programas institucionales de investigación.

CRITERIOS 6 TUTORÍAS**6.1 Programa de tutorías**

El graduando contara desde el inicio de sus estudios con un tutor y un lector objetante designado por el Comité de tesis, pudiendo el graduando elegir co-asesor voluntarios, que determinara con la sustentación de tesis al concluir el desarrollo del Post grado.

CRITERIO 7 BECAS**1.1 programa de becas**

Se ofrece al estudiante medios para su mejor desempeño intelectual, académico y de investigación, donde se implementara un sistema de becas, se ofrecerá una bolsa de trabajo y pasantías a los estudiantes que destaquen en temas de investigación.

CRITERIO 8 NUCLEO ACADEMICO BASICO**8.1 perfil del núcleo académico**

El programa de la escuela de post grado de la Universidad de Huánuco, está compuesto por un núcleo académico, un director de la escuela de Post Grado a tiempo completo con el grado de doctor, una coordinadora de la unidad de Post Grado con el grado de Maestro.

Se cuenta con maestro(a) y doctor(a) siendo:

ESPECIALIDADES	MAESTRO(A)	DOCTOR(A)
Derecho y ciencias políticas	7	22
Ingeniería	3	5

8.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO

La unidad de Post Grado de Ciencias de la Salud, cuenta con personal de apoyo asistente administrativo idóneo, que se encuentra capacitado para el apoyo de las actividades académicas y administrativas, a fin de asegurar el desarrollo del proyecto educativo.

8.3 organización académica.

8.3 Programa de superación

La educación en la unidad de Post Grado de Ciencias de la Salud, constituye una propuesta docente educativa en la que coinciden uno o más procesos formativos y de desarrollo, respondiendo continua durante toda la vida, dicha educación debe proporcionarle la actualización de los conocimientos y la incorporación de otros nuevos, acordes con los avances científicos y tecnológicos. Participan en este programa de superación, profesionales ya graduados, en maestrías, la modalidad de educación presencial es la que más se corresponde con este tipo de enseñanza, y por ello se brinda este programa de superación de acuerdo a las líneas de la normatividad peruana.

CRITERIOS 9 LINEAS DE GENERACION Y/O APLICACION DE CONOCIMIENTOS

Nuestras líneas de generación y aplicación del conocimiento incorpora a un grupo de académicos que atenderán una temática común, que realizan trabajo integrado a través de seminarios de estudios, talleres de investigación, gestión para la docencia, que comparten producción científica y son responsables de la formación y seguimiento de los estudiantes incorporados en los programas de Maestrías y Doctorados igualmente los integrantes de la LGAC son doctores que colaboran con otros cuerpos académicos o redes temáticos lo que enriquece, por un lado, las propias líneas del conocimiento, así como avalan las nuevas propuestas de investigación.

Las actividades de investigación del programa de maestrías en Ciencias de la Salud se desarrollan en la LGAC en donde se contemplan los proyectos a realizar por los estudiantes y académicos las cuales son:

- a) **área de Biología**
 - Bucal ciencias diagnosticadas en odontología
 - Inmunología bucal
 - Bioquímica bucal
 - Neurociencia y dolor facial
 - Biotecnología

Cirugía bucal y maxilofacial
Crecimiento y desarrollo cráneo facial microbiológica bucal
Farmacología terapéutica y toxicología salud colectiva
Distribución y determinantes de salud y enfermedad
Odontología restauradora
Bioética

CRITERIO 10 espacio y equipamiento

B.4 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CRITERIO

Se requiere fortalecer y modernizar la infraestructura tecnológica y de información para investigación en Ciencias de la Salud, tanto en equipo de alta tecnología como en bibliotecas, centros de documentación y acceso a bases de datos, así como optimizar su utilización haciéndola accesible a la comunidad de investigación en general y al sector productivo, para que esta tenga el mayor impacto sobre la sociedad y como mecanismo que beneficie las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y sus aplicaciones, garantizando su actualización y renovación permanente.

CRITERIO 11 LABORATORIOS Y TALLERES

El análisis de los datos se realizará en el laboratorio de la UDH o cualquier institución debidamente aceptada por convenio; pudiendo ser con trabajos de campo que tienen carácter de laboratorios experimentales (la realidad como laboratorio), específicamente en temas de ciencias Médicas).

CRITERIOS 12 TRANSCEDENCIA, COBERTURA Y EVOLUCION DEL PROGRAMA

Como un elemento fundamental para el desarrollo de la investigación y el logro de la calidad educativa, es necesario fortalecer el programa de maestrías y ciencias de la salud existente y fomentar la creación de nuevos programas. Donde los programas deben ser dotados de infraestructura adecuada, recursos para el financiamiento de proyectos de programas de investigación nacional e internacional de investigadores nacionales y extranjeros.

CRITERIO 13 SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

Está en marcha un sistema de seguimiento de alumnos egresados basados en una lista de distribución de correo electrónico. Para permanecer a dicha lista de distribución

los alumnos egresados rellenan y en cuestionario. En dicho cuestionario se solicita al egresado que indique su situación profesional actual, el grado de satisfacción en la formación académica recibirá y como esta ha influido en su incorporación a la vida laboral. De información se extraen conclusiones que redundan en la mejora del programa.

A la lista de distribución se mandan mensajes invitando a los alumnos egresados a la conferencia que se imparten, dentro y fuera del programa de postgrado y cualquier información que se considera de su interés (ofertas de trabajo, lecturas de tesis doctorales, etc.). Así mismo una vez al año, se les avisa de la conveniencia de mantener sus datos actualizados.



**MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADEMICO DE MAESTRIA CIENCIAS DE
LA SALUD 2015**

MENCION: ODONTOESTOMATOLOGIA

